



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN CT/XI/25

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veintitrés de junio de dos mil veinticinco, en términos de la convocatoria realizada el día veinte de junio del mismo año, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40, fracciones I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estuvieron presentes y concurrieron en la sala de juntas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, las personas integrantes del Comité de Transparencia, así como el Secretario Técnico, quien verificó su asistencia, a saber: Mtra. María Elena Antuna González, Directora General de Consulta y Estudios Normativos, en suplencia de la Presidencia del Comité de Transparencia; Lic. Irma del Rocío Trejo Fernández, Directora de Servicios Generales Obras y Control de Bienes, en suplencia del Área Coordinadora de Archivos; el Lic. Arturo Ramírez Ramírez, Director de Responsabilidades, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control, así como el Lic. Enrique Sánchez Muñoz, Jefe de Departamento de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en suplencia de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia.

Una vez verificado que se cumple con el cuórum para dar inicio a la sesión, en desahogo del segundo punto se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia el Orden del día; el cual fue aprobado por unanimidad al tenor del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

Lista de Asistencia

Declaración de quórum

Lectura y aprobación del orden del día

#### Asuntos por tratar:

1. Solicitud de acceso a la información 330010925000268

#### Asuntos Generales

No se someterán asuntos

1. Solicitud de acceso a la información 330010925000268



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



## Antecedentes

Por medio de la solicitud de acceso a la información pública 330010925000268, recibida en fecha 27 de mayo de 2025, se requirió lo siguiente:

[...]

*Por ser de mi personal interés solicito a la Subsecretaría de Ciencia y Humanidades, que tenga a bien informar sobre las y los investigadores que actualmente se encuentran activas como Investigadoras por México, Modalidad II de incidencia o también llamada Para dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que en los últimos tres años hayan estado comisionadas al Edificio Sede de la Secihti (antes Conahcyt, Conacyt). En esta relación, solicito copia de sus planes de trabajo y todas las modificaciones que han tenido dichos Planes de Trabajo a los que se refiere el artículo 2 fracción IV del Estatuto del Personal Investigador vigente. Es cuanto. (Sic)*

[...]

Esta solicitud fue atendida por la Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística, Unidad Administrativa que en respuesta manifestó que los documentos solicitados contienen información relacionada con datos personales de particulares y que en su conjunto hacen identificable a una persona física; por lo que se trata de información confidencial con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, motivo por el cual se solicita al Comité de Transparencia, se clasifique la información relacionada con el número de teléfono privado y la cuenta de correo electrónico personal, como confidencial.

## Consideraciones

De la respuesta emitida por la por la Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística, se observa que, respecto de los documentos correspondientes a los planes de trabajo y sus modificaciones respecto de las personas Investigadoras por México, contienen su número telefónico, así como cuentas de correo electrónico personales; por tal motivo dicha información es considerada como confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que el revelar dicha información conlleva a identificar aspectos íntimos de las personas, toda vez que dicha información se constituye como otro medio para comunicarse con las personas titulares y del mismo modo las hace localizables, dejando en riesgo a las mismas.

Conforme a lo que establece el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para atender una solicitud de información cuando algún documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, a través de sus áreas, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica; asimismo, deberán fundar y motivar su clasificación.





Por lo anterior y atendiendo al principio que establece que la información confidencial no estará sujeta a temporalidad, y que solo podrán tener acceso a ella los titulares de ésta, es obligación de esta Secretaría velar por la más amplia protección de los datos personales con los que cuenta, y toda vez que la Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística ha solicitado al Comité de Transparencia proceda a emitir el fallo correspondiente, es que el referido órgano colegiado, aprobó por unanimidad de votos los siguientes:

## Acuerdos

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma la clasificación** realizada por la Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística, respecto del número telefónico privado y las cuentas de correo electrónico personales contenidas en los planes de trabajo y sus modificaciones respecto de las personas Investigadoras por México que actualmente se encuentran activas, por considerarse información confidencial.

**SEGUNDO.** Entréguese a la persona solicitante, a través de la Unidad de Transparencia, las versiones Públicas s por la Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística.

Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente sesión el mismo día de su inicio, siendo las trece horas con ocho minutos y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

| NOMBRE                              | CARGO                                                         | FIRMA |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------|
| Mtra. María Elena Antuna González   | Suplente del Presidente del Comité de Transparencia           |       |
| Lic. Arturo Ramírez Ramírez         | Suplente del Titular del Órgano Interno de Control            |       |
| Lic. Irma del Rocío Trejo Fernández | Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos        |       |
| Lic. Enrique Sánchez Muñoz          | Suplente de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia |       |

